Resolución Nº: 141/2015
Fecha: 23 JUL 2015

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA: SIEMI SRL, PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE UPS DE 20 KVA., SEGÚN LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2015 ID: 288758"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorandum con copia a la SUOC, por parte del Lic. Pablo Alvarenga; Enc. de Infornática solicitando dicho servicio;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1289/2015, expedida por la Unidad de Presupuesto del Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La nota de la S-UOC de fecha 3 de julio de 2015, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 318794;

El Acta de Apertura de Ofertas Nº 17/2015;

El Dictamen de Evaluación Nº 16/2015; por el cual se recomienda adjudicar a la empresa: SIEMI S.R.L.;

El artículo 34 de la Ley 2051/03, y Lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

La necesidad imperiosa de contar con dicho servicio para el normal desarrollo de las actividades Académicas y Administrativas;

EL DIRECTOR DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º: ADJUDICAR, a la **empresa: SIEMI S.R.L.,** para el mantenimiento de la UPS de 20KVA, por un total de Gs. 9.900.000 (Guaraníes, nueve millones novecientos mil).

Art. 2º: COMUNICAR, cumplir y archivar.

COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY BRASIL · VITAM IMPENDERE VERO · DIRECCION · C.E.P.B. U.N.A.

Prof. Lic. Emiliano A. Ramírez Mencia
Director General